VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO		
Proceso de Minima Cuantia 094-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIPLOMADO VIRTUAL EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA A UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR		
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS		
ASPECTOS DE VERIFICACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	NO	Falta actualizacion del RUT. última actualizacion 24/01/2018 Nit. 830.113.458-6
FORMULARIO SIIF	NO	El número de cuenta bancaria de Davivienda relacionada en el formulario No. 07, éste no coinde, con la informada en la certificación bancaria expedida por el banco con fecha 18/02/2020, Falta diligenciar teléfono de la sucursal bancaria. certificación expedida con fecha 18/02/2020.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	Presenta Certificación Bancaria de Davivienda Ahorros DAMAS No. 0550005500104723 expedida con fecha 18/02/2020.
RESOLUCIÓN DIAN - FACTURACIÓN	SI	Certificación DIAN Nº 18763003421065 de fecha 17/01/2020 y desde el consecutivo 25001 al 29000.
OFERTA ECONÓMICA	SI	El oferente presenta la 2da menor oferta, la cual cumple con lo estipulado en los estudios previos e invitacion electrónica.
OBSERVACIONES:		

PD. HARLEN MILENA MORENO ALFONSO
Comité Económico Evaluador

FORMULARIO No. 07
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD BOGOTA FECHA 18/02/2020

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura [X] Cancelación [ ]

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:	[ ]	No.
Cédula de Extranjería:	[ ]	No.
Nit Persona Jurídica:	[X]	830,113,458-6
Nit Persona Natural:	[ ]	No.
Otro Tipo Documento:	[ ]	No. Cuál:
Pasaporte:	[ ]	No.

Dirección: CALLE 100 # 11B 67 Teléfono: 6466060

E-mail jfsanche@unisanitas.edu.co Fax:

Departamento: C/CA Ciudad: BOGOTA Municipio: BOGOTA

Denominación de la cuenta: corriente: de ahorros: X

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: DAVIVIENDA Código: 51

Sucursal: CHICO Ciudad: BOGOTA

Dirección: CALLE 92 Teléfono: Fax:

Número de la cuenta: *005500104723

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: [ ] Solicitud rechazada: [ ]

Vo Bo: **Vo Bo:**

Nombre y firma func.perfil presupuesto Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 18/02/2020

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS** con **NIT 8301134586** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 0550005500104723,

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA
GRUPO CONTRATACIÓN

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020

Señor.
MAYOR CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
Gerente de Proyecto.
Bogotá, D.C.-

Asunto: Entrega evaluación jurídica definitiva modalidad de contratación Mínima Cuantía No.094 - MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2019.

Con toda atención, me permito remitir la evaluación jurídica a la oferta presentada por FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN, respecto del Proceso por modalidad de contratación Mínima Cuantía No. 094-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2019, cuyo objeto es "DIPLOMADO VIRTUAL EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA A UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR".

EVALUACIÓN COMITÉ JURIDICO

PROPONENTE 1: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO.

	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Carta de Presentación de la Oferta - FORMULARIO No. 01	SI	Adjunta el formulario No. 01 firmado por el representante legal señor ADONIESIS SERNA HINESTROZA
2.	Certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior	NO	**(1)**
3.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales	SI	Se anexa certificado de pago de aportes firmada por el Revisor Fiscal representante legal señor ADONIESIS SERNA HINESTROZA
4.	Verificación de no inclusión en boletín responsables fiscales vigente-Contraloría.	SI	Verificados por la Entidad y se evidencia que ni la fundación, ni el representante legal, se encuentran reportados como responsables fiscales
5.	Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	SI	Verificados por la Entidad y se evidencia que ni la fundación, ni el representante legal, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
6.	Verificación de antecedentes judiciales	SI	Anexa certificación expedida el 14 de febrero de 2020, por la Policía Nacional de Colombia, en donde certifican que el señor ADONIESIS SERNA HINESTROZA, Identificado con C.C. 11.807.251 expedida en Nuquí (Choco), como Representante Legal de la empresa FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7.	Consulta registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional	SI	Anexa certificación expedida el 14 de febrero de 2020, por la Policía Nacional de Colombia, en donde certifican que el señor ADONIESIS SERNA HINESTROZA, Identificado con C.C. 11.807.251 expedida en Nuquí (Choco), como Representante Legal de la empresa FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO, no se encuentra vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
8.	Compromiso Anticorrupción - FORMULARIO No. 02	SI	Se Adjunta el formulario No. 02 firmado por el Representante Legal de la empresa FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO.
9.	Inhabilidades e Incompatibilidades - FORMULARIO No. 06	Si	Se Adjunta el formulario No. 06 firmado por el Representante Legal de la empresa FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO
10.	Fotocopia del Documento de Identidad	SI	Se verifica copia del documento adjunto del señor ADONIESIS SERNA HINESTROZA, Identificado con C.C. 11.807.251 expedida en Nuquí (Choco), como Representante Legal de la empresa FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO
11.	Pacto de Integridad - FORMULARIO No. 03	SI	Se anexa documento suscrito por el señor ADONIESIS SERNA HINESTROZA, Identificado con C.C. 11.807.251 expedida en Nuquí (Choco)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE

(1) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal e) del numeral 14 de los estudios previos: Causales de rechazo, se determina que durante el término del traslado de la evaluación el proponente FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO, no subsanó su oferta de acuerdo a lo requerido, así las cosas, se rechaza.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de mínima cuantía, se procede a evaluar la oferta más baja, toda vez que el proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, no allegó los documentos solicitados en virtud de la cláusula 10.2.2 de los estudios previos, por lo tanto su oferta **es rechazada** y quedará en firme la propuesta de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS** quien ofertó el segundo menor precio y cumple con los requisitos solicitados. Lo anterior de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2016 que expresa: "en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer en la invitación un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio."

PROPONENTE 2: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS.

	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Carta de Presentación de la Oferta - FORMULARIO No. 01	SI	Adjunta el formulario No. 01 firmado por el representante legal señor MARIO ARTURO ISAZA RUGET
2.	Certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior	SI	Adjunta documento expedido por el Ministerio de Educación el 11 de febrero de 2020 (1)
3.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales	SI	Se anexa certificado de pago de aportes firmada por la señora CAROLINA ALZATE ECHEVERRI quien firma como Revisor Fiscal Principal designada por Deloitte & Touch Ltda (2)
4.	Verificación de no inclusión en boletín responsables fiscales vigente-Contraloría.	SI	Verificados por la Entidad donde se evidencia que ni la Fundación, ni el representante legal, se encuentran reportados como responsables fiscales
5.	Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	SI	Verificados por la Entidad donde se evidencia que ni la Fundación, ni el representante legal, se encuentran reportados como responsables fiscales
6.	Verificación de antecedentes judiciales.	SI	Verificados por la Entidad donde se evidencia que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7.	Consulta registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional	SI	Verificado por la Entidad donde se evidencia que el representante legal, no se encuentra vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
8.	Compromiso Anticorrupción - FORMULARIO No. 02	SI	Se Adjunta el formulario No. 02 firmado (3)
9.	Inhabilidades e Incompatibilidades - FORMULARIO No. 06	Si	Se Adjunta el formulario No. 06 firmado por el representante legal señor MARIO ARTURO ISAZA RUGET.

	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
10.	Fotocopia del Documento de Identidad	SI	Se verifica copia del documento adjunto del señor MARIO ARTURO ISAZA RUGET, Identificado con C.C. 79.263.686 expedida en Bogotá, como Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS.
11.	Pacto de Integridad - FORMULARIO No. 03	SI	Se anexa documento suscrito por el señor MARIO ARTURO ISAZA RUGET, Identificado con C.C. 79.263.686 expedida en Bogotá.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA: NO HABILITADO - DEBE SUBSANAR

(1) Allegar documento que permita verificar lo solicitado en lo literales c y d del numeral 10.2.2. En el mismo sentido allegar documento que permita verificar la acreditación en un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
(2) Allegar documento que certifique la calidad de la señora CAROLINA ALZATE ECHEVERRI como revisor fiscal principal con el fin de verificar esta calidad.
(3) Se solicita aclarar en el documento la calidad y el nombre del oferente en virtud de la información requerida por el Formulario No. 02

Atentamente,

PS. PATRICIA ABRIL OSPITIA.
Evaluador Jurídico.

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020

Señora Mayor
CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR
Gerente de proyecto
Dirección General de Sanidad Militar
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica proceso de selección de mínima cuantía N° 094-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020. Oferta Fundación Universitaria Sanitas.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Gerente de proyecto, la evaluación técnica del proceso N° 094-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020 de la oferta de la Fundación Universitaria Sanitas, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios para la realización de un diplomado virtual en administración hospitalaria a un personal de la dirección general de sanidad militar, direcciones de sanidad y establecimientos de sanidad militar"*.

PERFIL DEL CONTRATISTA	CUMPLE	OBSERVACIONES
• Se requiere que EL CONTRATISTA que desarrollará el Diplomado virtual en Administración Hospitalaria a un personal de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar, sea una Entidad de Educación Superior según certificado o documento administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual deberá adjuntar con la oferta. • Deberá contar con una plataforma 100% virtual • Se requiere de un soporte tecnológico que brinde soluciones en el manejo de la plataforma virtual. • Acompañamiento de un tutor virtual, para los casos propios del temario del diplomado, el cual estará disponible en los espacios de los foros y por correo electrónico.	SI	N/A

POBLACIÓN OBJETO A FORMAR				
PERSONAL DIRIGIDO A FORMAR	**METODOLOGIA**	**CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL DIPLOMADO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Doscientos (200) Funcionarios que se encuentran ubicados en todo el territorio Nacional.	100%VIRTUAL AUTONOMA CON APOYO DE UN TUTOR VIRTUAL Mínimo 120 horas El cual se realizará en 12 semanas.	Doscientos (200) CERTIFICADOS	SI	N/A

NOTA:

- La cantidad y fechas de las formaciones, deberán ser coordinadas entre las partes teniendo en cuenta el plazo de ejecución.

ENTREGABLES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El Contratista deberá suministrar a cada uno de los participantes una clave de ingreso para estudio de contenidos académicos de la plataforma, material didáctico de consulta y demás elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de la formación virtual. 2. Seguimiento a los funcionarios registrados en la plataforma para el desarrollo del diplomado virtual. 3. El Contratista deberá Suministrar certificaciones a cada uno de los funcionarios de la que participen de la formación, bajo las siguientes condiciones: • Nombres y apellidos completos del participante, identificación, nombre de la formación e intensidad horaria y fecha de expedición. • La anterior certificación solo podrá ser expedida a los participantes que hayan completado los temas y obtenga una calificación mínima 80%promedio en la evaluación final de los mismos y 90% en participación en el diplomado virtual.	SI	N/A

4. Informe final presentado al supervisor del contrato que evidencie entre otros, contenidos desarrollados en la formación, actividades realizadas, presentaciones, material entregado a cada participante y verificación de participación de los funcionarios.		

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN DE ACUERDO AL ESTUDIO PREVIO EN SU NUMERAL 10.4.

CUMPLIMIENTO SGSST	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario N° 5 Formato de Certificación de cumplimiento del SGSST	NO	El formulario no fue enviado con la oferte a esta Dirección. Enviaron una constancia de Colmena Seguros, donde señala estar afiliada a la mencionada Administradora para la cobertura de riesgos laborales, esta certificación registra fecha del 13 de junio de 2019. **Debe subsanar este requerimiento**, enviando el Formulario N° 5 Formato de Certificación de cumplimiento del SGSST, debidamente diligenciado.
Nota: Adicionalmente el oferente deberá acreditar para las actividades de salud ocupacional y seguridad industrial dentro de la empresa que cuenta con un profesional especialista en gerencia en salud ocupacional y debidamente acreditado como consultor, dicho documento debe ser presentada con la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	NO	El oferente no acredita que cuenta con un profesional especialista en gerencia en salud ocupacional como consultor. **Debe subsanar este requerimiento.**

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente con la propuesta deberá anexar contratos, comunicaciones de aceptación de ofertas, actas de liquidación, donde acredite la celebración de contratos con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea directo o con características similares al objeto del presente proceso y cuya sumatoria corresponda por lo menos al 100% del presupuesto oficial destinado por la entidad para el presente proceso expresada en SMMLV. Los documentos que se aporten para acreditar la experiencia, deben contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la Entidad contratante. • Certificación en papel membreteado de la Entidad con nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación. • Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente proceso. • Plazo de ejecución. • Valor total del contrato. • Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. • Calificación de la calidad de los bienes o servicios – Bueno, Regular o Malo No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.	NO	No anexa lo solicitado para acreditar experiencia. Diligencia Formulario N° 4 Experiencia proponente pero no se evidencian documentos soportes. **Debe subsanar este requerimiento.**

La Dirección General de Sanidad Militar, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante el traslado de la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Para tal fin el proponente deberá diligenciar el Anexo INFORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y anexar las correspondientes certificaciones. Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben contener la información indicada en el numeral correspondiente a experiencia del proponente.		

De acuerdo a la evaluación técnica el oferente debe subsanar lo requerido, de lo contrario no cumple.

Con respeto,

SMSM. Ulises Sánchez Sánchez
Comité Técnico Evaluador
Proceso de selección de mínima cuantía N° 094-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020